

Al responder cite este número:
OFI2020-19380-DVR-3000
Bogotá D.C. Jueves, 11 de junio de 2020

Bogotá D.C.

Doctor
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
Presidente
Comisión Legal para la Protección de los derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Sesión Virtual proposición 14 "PND y Programa de Fortalecimiento Organizativo de las Comunidades Negras"

Respetado Representante Méndez Hernández,

En virtud de la invitación a la sesión virtual para debate de control político sobre la proposición 14 "PND y Programa de Fortalecimiento Organizativo de las Comunidades Negras"; esta Dirección en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las respuestas al siguiente cuestionario:

1. **¿Cuál es la hoja de ruta prevista por el Ministerio del Interior, para la inversión y ejecución de los \$25 mil millones de pesos asignados en la vigencia 2020 para el Programa de Fortalecimiento Organizativo de las comunidades afrodescendientes?**

En la construcción de la hoja de ruta formulada por la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras para el fortalecimiento organizativo de las comunidades NARP se estableció una matriz del marco lógico, y se vienen concretando las líneas estratégicas, los criterios de priorización, selección, evaluación, etapas, las modalidades de contratación, entre otros y precisando la supervisión técnica, administrativa y financiera.

Este trabajo se viene realizando en mesas de trabajo con la "comisión accidental de fortalecimiento organizativo", designada por los delegados del ENCP¹.

Ahora bien, se han realizado dos reuniones; la primera el día 23 de abril de 2020 con el fin de realizar socialización del proyecto de inversión, para la vigencia 2020 con el detalle de

¹ Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

productos, actividades, metas y presupuesto asignado, y una segunda el día 20 de abril de 2020 donde se realizó la presentación por parte de la comisión accidental, del documento con alternativas de proyectos para ejecutar los recursos, de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento organizativo institucional de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

- Dotación mínima de elementos tecnológicos para espacios institucionales de las comunidades NARP², entre los que se solicita computadores, auriculares estilo diadema, conexión a Internet- mínimo de 10 megas-, Impresora con scanner, entre otros.
- Adicional a ello es necesario desarrollar las siguientes iniciativas en cada uno de los espacios
 - **Espacio Nacional de Consulta Previa:** Plataformas digitales y desarrollo tecnológico.
 - **Comisión Pedagógica:** Caracterización de población estudiantil NARP.
 - **Consultiva de Alto Nivel:** Asistencia técnica a la comisión consultiva de alto nivel

2. Planes de etnodesarrollo – planes estratégicos

- **Planes de Etnodesarrollo.**
- **Plan de medios:** Estrategias para la implementación y el seguimiento del Planes de Etnodesarrollo, esquemas de comunicación como páginas web, boletines informativos y líneas de acción para socializar los avances de los Planes de Etnodesarrollo
- **Gestión de proyectos estratégicos:** Iniciativas asociadas a emprendimientos, al rescate de la identidad cultural, empoderamiento juvenil y de género en la comunidad
- **Encuentros asamblearios:** Reglamento interno.

3. Reconocimiento comisión: garantía de medios y los apoyos necesarios a la Comisión accidental

- El día 30 de mayo de 2020, la comisión accidental del ENCP presentó propuesta conforme a las recomendaciones realizadas por la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de esta cartera ministerial. A la fecha se tienen los siguientes ejes temáticos:

² Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

1. Soberanía y autonomía alimentaria
2. Conservación y protección de los recursos naturales
3. Fortalecimiento en aspectos culturales y saberes ancestrales
4. Plataformas digitales y Desarrollo tecnológico
5. Fortalecimiento en acceso, permanencia y graduación en el sistema educativo
6. Contratación estatal y Elementos financieros generales
7. Producción más limpia -emprendimiento
8. Planes de etnodesarrollo y reglamentos internos para los consejos comunitarios
9. Escuelas de formación étnico negro afro, raizal y palenquero
10. Planes estratégicos para expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Se tiene prevista una reunión el miércoles 19 de junio de 2020 en la cual se definirán:

- Ejes temáticos
- Línea de tiempo del proyecto 2020
- Apoyo en la formulación, ejecución y liquidación
- Requisitos para la presentación de proyectos
- Ficha de proyectos
- Criterios de distribución y asignación
- Criterios de priorización y selección
- Ejes temáticos ejecutables en 2020 por las medidas adoptadas por la pandemia

Actualmente, el ministerio se encuentra en la definición del alcance del fortalecimiento organizativo de acuerdo a su misionalidad y competencias institucionales para no incurrir en duplicidad ni concurrencia con la misionalidad de otras entidades y sectores.

Definidos los aspectos citados, los consejos comunitarios y demás formas organizativas de comunidades NARP del país, de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, presentarán proyectos de fortalecimiento organizativo; como respuesta a una convocatoria pública anual³.

Es importante resaltar que este ministerio se encuentra adelantando acciones para la expedición del decreto "Por el cual se reglamenta la contratación estatal con consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y sus asociaciones de segundo nivel", el cual permitirá la contratación directa de estas formas organizativas de las comunidades NARP, para facilitar la contratación de los proyectos en el marco del proyecto de inversión

³ Esta convocatoria pública anual que precisa montos de apoyo financiero, requisitos de participación, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento.

2. ¿A la fecha el Ministerio del Interior ya cuenta con la apropiación y disponibilidad presupuestal de estos recursos?

Con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el acta de protocolización de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, este Ministerio presentó el proyecto de inversión "Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la Comunidad NARP Nacional" con código del Banco de Proyectos de Inversión de la Nación - BPIN 2019011000125.

Para tal efecto, en el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2020 se presentó una solicitud de recursos para este proyecto de inversión por \$136.010 millones, a lo cual la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación- DNP, mediante comunicación con No. 20194320415131 de fecha 04 de julio de 2019 informa al Ministerio del Interior que para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) se destina el monto de \$25.000 millones. Recursos que se evidencian en el anexo del Decreto 2411 de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en el rubro presupuestal C-3701-1000-23.

Así mismo, como se evidencia en el mismo decreto, el proyecto de inversión en mención queda registrado con la etiqueta "Previo Concepto del DNP", esto en razón a las observaciones técnicas que plantea el área técnica del DNP sobre la formulación del mismo; lo anterior generó que el proyecto de inversión tuviera en su momento bloqueo de recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con el fin de desbloquear los recursos en mención, el Ministerio del Interior, con el turno de actualización del proyecto de inversión No. 626487, del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, subsanó las observaciones realizadas por el DNP; una vez surtido este proceso, y contando con el aval del DNP, el pasado 18 de marzo de 2020 el Ministerio del Interior solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el desbloqueo de los recursos, el cual se hace efectivo para el mes de marzo de 2020, momento en el que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el uso de estos recursos.

3. ¿Cuál es la agenda prevista por el Ministerio del Interior para la ejecución de estos recursos?

El Proyecto de Desarrollo Étnico a la fecha cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AÑO	AÑO	AÑO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actividades previas	Presentar versión preliminar del documento final							
	Realizar correcciones al documento final del programa							
	Finalización del documento final del programa							
	Desarrollo de actividades orientadas para el campo de desarrollo							
	Publicación del documento final del programa							
Prestación de apoyo técnico	Comisión de coordinación en medios digitales							
	Asesoría técnica							
	Asistencia técnica en el diseño de proyectos e propuestas							
	Operatividad							
Suspensión de actividades	Interrupción de planes de trabajo, proyectos y formatos de inscripción e inicio							
	En el Centro nacional de la capacitación							
	En el Centro nacional de la inspección							
Evaluación de propuestas recibidas	Aplicación de parámetros de selección							
	Definición de planes de trabajo, proyectos y propuestas							
	Desarrollo, análisis y evaluación de proyectos recibidos (2) con énfasis en el campo rural de acuerdo a los requerimientos							
	Requisitos y documentación de los participantes							
Selección de proyectos	Actividad de selección de proyectos							
	Comunicación de los resultados							
	Atención a las solicitudes							
	Reinscripción de los no seleccionados							
Suspensión de actividades	Interrupción de actividades							
	Interrupción de actividades y suspensión de proyectos por parte de los beneficiarios							
Ejecución	Asesoría técnica							
	Asistencia técnica en la ejecución del programa							

4. ¿Qué lineamientos ha impartido el Ministerio del Interior y que tramites ha adelantado hasta la fecha para la ejecución de estos recursos?

En cumplimiento de los acuerdos de la XIV sesión plenaria del ENCP y como se informó en el numeral 1, esta dirección viene trabajando de manera articulada con la "comisión accidental de fortalecimiento del ENCP", y se encuentra elaborando el Programa de Desarrollo Étnico, a través del cual se apoyará la ejecución de los programas, planes y proyectos de fortalecimiento de la población NARP*, el cual como se informó precisará montos de apoyo financiero, requisitos de participación, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento.

La ejecución de los recursos dependerá de la selección de los proyectos que se presenten en el marco de la convocatoria pública, transparente y participativa que realizará este ministerio.

Sección Correspondencias
 Edificio Campesino, Calle 117 N° 8-41
 Tel: 242 1100. www.ministeriointerior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Sección de Asesoría Técnica
 Edificio Campesino, Calle 117 N° 8-41
 Tel: 242 1100. www.ministeriointerior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

5. ¿En qué tipo de actividades se van a invertir estos recursos y cómo será el proceso de contratación?

Las actividades, así como los montos definidos para cada una de ellas en el marco del proyecto de inversión se encuentran consignadas en la cadena de valor del mismo, donde más del 90% de los recursos se encuentran destinados exclusivamente a apoyar la formulación y ejecución de planes programas y proyectos de fortalecimiento de la población NARP.

A la fecha se están revisando los siguientes ejes temáticos:

1. Seguridad alimentaria y bioseguridad en épocas de pandemia
2. Proyectos productivos en jurisdicción de Consejos Comunitarios, acordes con los planes de etnodesarrollo
3. Fortalecimiento organizativo de CC y demás formas organizativas de comunidades NARP Conservación y protección de los recursos naturales
4. Infraestructura Comunitaria
5. Fortalecimiento en aspectos culturales y saberes ancestrales
6. Plataformas digitales y desarrollo tecnológico
7. Fortalecimiento en acceso, permanencia y graduación en el sistema educativo
8. Producción más limpia -emprendimiento
9. Escuelas de formación étnico negro afro, raizal y palenquero
10. Estímulos Formación formal, reconocimientos vida y obra, reivindicación de derechos.

De igual manera, en el marco del proyecto de inversión, se tienen destinados recursos y actividades para el cumplimiento de otros compromisos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y que recaen bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Una vez se expida el decreto, la contratación se realizará de manera directa, respecto de los proyectos que sean seleccionados en el marco de la convocatoria pública que realizará este ministerio.

De igual forma, dentro de la cadena de valor del proyecto se tienen contempladas actividades de asistencia técnica donde entra la realización de informes para medir el impacto de las acciones de fortalecimiento organizativo, acciones de articulación interinstitucional para la realización de eventos que fomenten la igualdad étnica y racial en escenarios municipales, departamentales y regionales.

Así mismo, dicho proyecto contempla actividades enmarcadas en servicios de divulgación que incorporan acciones de gestión interinstitucional para fortalecer a las comunidades NARP frente a la incorporación del enfoque diferencial a través de estrategias dirigidas a diversos actores y espacios de planeación para realizar espacios y ejercicios de fortalecimiento.

Finalmente, también hay actividades relacionadas con servicios de educación informal para las comunidades, actividades y espacios de promoción de derechos, y el diseño e implementación de sistemas de información que permitan analizar, investigar y registrar eventos y situación de tipo social, político y económico de las comunidades NARP.

6. ¿Cuáles son las proyecciones presupuestales adelantadas por el Ministerio del Interior, para la asignación y ejecución de los \$475 mil millones de pesos restantes, para el cumplimiento de este compromiso en las vigencias 2021 y 2022?

En el marco de la formulación y presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021, el Ministerio del Interior envió los formularios y justificación de la necesidad de recursos para la vigencia 2021 el día 3 de abril de 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acorde con la Circular Externa 004 de 2020.

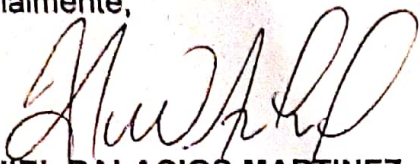
De la misma manera, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el día 30 de abril de la presente vigencia, se remitió a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP la solicitud de recursos para la vigencia 2021 del proyecto de inversión "Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la Comunidad NARP Nacional".

En estos dos momentos del proceso de programación presupuestal, el Ministerio del Interior proyecta una necesidad de \$275.000 millones para la vigencia 2021 y \$200.000 millones para la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos con las comunidades NARP; necesidades de recursos que se encuentran en evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 y el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021.

7. ¿Qué mecanismos de seguimiento a la ejecución de estos recursos se han acordado con las comunidades afrocolombianas?

A la fecha se tiene definida por parte de la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras la necesidad de adelantar un concurso de méritos para contratar una interventoría: Técnica, administrativa y financiera.

Cordialmente,



DANIEL PALACIOS MARTINEZ
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación, Dirección para Asuntos de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

Consolidó: Lida Fernanda Estepa Rodríguez. Dirección de Asuntos Legislativos.

Revisó: Silvia Juliana Corzo Villamizar = Asesora Viceministro de Relaciones Políticas
María Paola Suárez – Directora Asuntos Legislativos